



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000213/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/0065/2022 de fecha 28 de enero de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1922/2021.

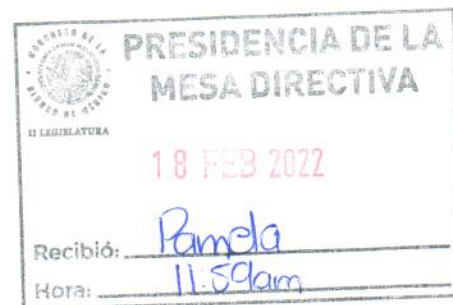
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LP/ML



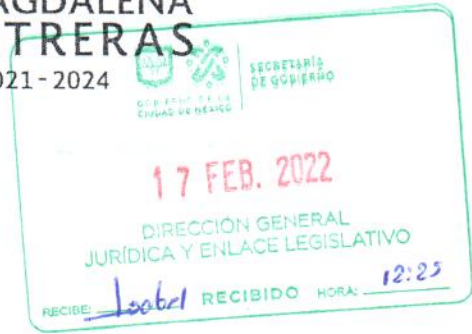


ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS

2021 - 2024



SECRETARÍA
DE GOBIERNO



213



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SEÑALES DE HISTORIA

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 28 de enero de 2022
Oficio: LMC/0065/2022

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DG/PA/GCDMX/III/0008.5/2022, de fecha del 12 de enero de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/1922/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, por el que se exhorta:

“Se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que reestructuren su organigrama en el primer semestre del 2022, con el propósito de otorgar atribuciones y funciones a una Jefatura de Unidad Departamental que tenga como finalidad la reactivación Económica en sus Alcaldías, tomando en cuenta los gastos compensados de cada una de ellas, lo anterior, derivado de los efectos económicos que han sufrido las y los habitantes de la Ciudad de México por la pandemia del Covid-19”.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado:


Al respecto le informo que, con fecha del 01 de octubre, mediante oficio **SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0574/2021** de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, se comunicó el dictamen de reestructura orgánica **ALMACO-17/011021** vigente a partir del 01 de octubre de 2021; en dicho dictamen se incluye la reestructura de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico por lo cual se crearon la Jefatura de Unidad Departamental de Productores Locales y Fomento Cooperativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento al Consumo Local, con la finalidad de que dichas Unidades Administrativas realicen acciones de reactivación económica tras la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.



Así mismo, no omito mencionar que el Manual Administrativo en donde se incorporan de manera oficial las funciones a las mencionadas Jefaturas de Unidad Departamental, se encuentra en proceso de actualización y dictaminarían ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de acuerdo con los lineamientos emitidos para tal efecto.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde de La Magdalena Contreras



C. Guadalupe Bernal Estrada. Directora General de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Para su conocimiento.